PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 462

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF - UOC N° 130/21 de fecha 22 de noviembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite a la Dirección Administrativa, el legajo del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/21 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384; y menciona además, que es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6672/21 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto reglamentario N° 4780/21.

N° 462

Que, por Resolución N° 360/20, de fecha 30 de setiembre de 2021, se autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/21 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" con ID N° 391.384.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 13/21, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/21 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384, a la empresa MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3.

Que, por Dictamen DGAJ N° 40/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable continuar con los trámites administrativos, a efectos de poner a conocimiento de la Secretaría Ejecutiva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 13/21.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Gómez Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 462

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS VARIAS" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/21 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Camionetas Varias" ID N° 391.384, a la Empresa MECANICAR S.A., con registro único del contribuyente (RUC) N° 80055807-3, por un monto mínimo de ₲ 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) y un monto máximo de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por 24 (veinticuatro) meses de servicios, en la modalidad de contrato abierto, de carácter plurianual.----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Equipos de Transporte".----------

N° 462

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General